

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

18721 *RESOLUCIÓN 630/38414/2001, de 21 de septiembre, de la Jefatura de Personal, por la que se publica la lista de Contralmirantes del Cuerpo General de la Armada y Generales de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina que pueden ser nombrados Vocales Militares del Tribunal Militar Central.*

El artículo 39.1 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, establece que al prin-

cipio de cada año judicial se confeccionará una lista, por Ejércitos, de Generales de Brigada y Contralmirantes destinados en los Órganos Centrales de la Defensa y Cuarteles Generales de los Ejércitos.

En su virtud, he resuelto publicar, como anexo, la lista de Contralmirantes y Generales de Brigada que pueden formar parte como Vocales Militares del Tribunal Militar Central.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Almirante Jefe de Personal, Antonio González-Aller Suevos.

ANEXO

Apellidos y nombre	Empleo	Cuerpo-Escala	Destino
Fernández Benzo, Julián	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Director de Servicios Técnicos.
Zaragoza Soto, Sebastián	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Armada.
Benito Dorronzoro, José Enrique de	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Director de Infraestructura.
Posada Cuevas, Antonio	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Director de Construcciones Navales.
Beltrán Bengoechea, Miguel Ángel	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Armada.
Canto Antoli, Simeón Francisco	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Defensa.
Martínez de Lejarza Esparducer, Santiago ..	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Armada.
Blázquez García, Julio Antonio	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Subdirección General de Reclutamiento.
Martínez-Sainz Rozas, José Antonio	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Defensa.
Sande Cortijo, José Ángel	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Subdirección General de Planificación y Control.
Terán Elices, José María	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Gabinete Ministro de Defensa-Grupo de Estudio y Seguimiento.
Muñoz-Delgado Díaz del Río, Juan Carlos ...	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Instituto Español de Estudios Estratégicos.
Cañete Muñoz, Francisco	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Armada.
Iglesias Bermúdez, José Carlos	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Jefe de Estudios de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas.
Sánchez-Barriga Hernández, Rafael	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Director de Gestión de Personal.
Martín de la Escalera Mandillo, Rafael	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	OAJ. De la Jefatura de Apoyo Logístico.
Barrios Marset, Manuel	General de Brigada ...	Cpo. Inf. de Marina-Escala Superior ..	2.º Comandante General de Infantería de Marina.
García Lizana, Juan	General de Brigada ...	Cpo. Inf. de Marina-Escala Superior ..	Subdirector general de Tropa y Marinería.

18722 *RESOLUCIÓN 560/38415/2001, de 25 de septiembre, de la Jefatura del Mando de Personal del Ejército de Tierra, por la que se modifica la Resolución 560/38381/2001, de 1 de septiembre, por la que se publica la lista de los Vocales Militares del Ejército de Tierra que podrán ser designados para componer el Tribunal Militar Central.*

Observado error en la Resolución 560/38381/2001, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 215, del 7), sobre la lista de los Vocales Militares que podrán ser designados para componer el Tribunal Militar Central, se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Gonzalo Martín, Adolfo».

Debe decir: «González Martín, Adolfo».

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, José Mena Aguado.

MINISTERIO DE FOMENTO

18723 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2001, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Día Mundial del Correo».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Día Mundial del Correo».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Día Mundial del Correo».

Segundo.—«Día Mundial del Correo».

El Día Mundial del Correo se va a conmemorar el próximo día 9 de octubre con la emisión de un sello de Correos dedicado al diálogo entre las civilizaciones.

En septiembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2001 año de las Naciones Unidas para el diálogo entre las civilizaciones. Para la comunidad internacional es una oportunidad para renovar sus compromisos de fomento y desarrollo de la cooperación internacional sobre la base del reconocimiento de la igual dignidad de los individuos y de las sociedades.

Como afirmó el Secretario general de las Naciones Unidas, señor Kofi Annan, «El diálogo entre civilizaciones es una oportunidad para que las personas de diferentes culturas y tradiciones, vivan en las antípodas o en la misma calle se conozcan mejor».

Para celebrar el año de las Naciones Unidas para el diálogo entre las civilizaciones, las Administraciones Postales de más de 50 países miembros de la UPU se han unido en la emisión de un sello de Correos conmemorativo. El diseño del sello, que será común a todos los países, reproduce el motivo ganador del concurso internacional convocado a tal fin por la UPU.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4

Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).

Valor postal: 0,72 euros (120 pesetas).

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 9 de octubre de 2001.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18724 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de octubre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 260, del 30), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.

ANEXO

Programa «Juventud»

Referencia	Organización/Grupo	Subvención — Pesetas
	<i>Acción 1.1</i>	
ES-11-211-2001-R3	Confederación de Centros Juveniles Don Bosco de España.	1.589.099
ES-11-212-2001-R3	Pedro Luis Arpón Rubio/Grupo Trieste.	1.386.112
ES-11-213-2001-R3	Colegio La Salle.	1.297.808
ES-11-214-2001-R3	Asociación Juvenil Atz.	1.660.000
ES-11-215-2001-R3	Casa de la Juventud de San Sebastián de los Reyes.	699.000
ES-11-216-2001-R3	Lucía García Treviño/Grupo Juviana de Viana.	564.900
ES-11-217-2001-R3	Asociación Juventud de Olite.	1.500.000
ES-11-218-2001-R3	Asociación Juvenil Orritz.	1.533.000
ES-11-219-2001-R3	Unión Sindical Obrera.	537.500
ES-11-220-2001-R3	Asociación Sur.	796.104
ES-11-221-2001-R3	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.	1.123.105
ES-11-222-2001-R3	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.	171.000
ES-11-223-2001-R3	Asociación Deportiva Condesa Eylo Alfonso.	1.949.300
ES-11-224-2001-R3	Juventudes Socialistas de Aragón.	1.347.323
ES-11-225-2001-R3	Alberto Pelegrín Val.	1.273.560
ES-11-226-2001-R3	Fundación Jaca 2010.	2.495.790
ES-11-227-2001-R3	Fundación Eurojoven.	640.224
ES-11-228-2001-R3	Fundación Eurojoven.	1.455.878
ES-11-229-2001-R3	Associacio de Joves de Bellreguard.	911.100
ES-11-230-2001-R3	Josefa Sagasta/Victoria Kent.	523.134
ES-11-231-2001-R3	Josefa Sagasta/Victoria Kent.	700.000
ES-11-232-2001-R3	Raimundo Gilabert/Altaxib en Marcha.	1.634.379
ES-11-233-2001-R3	Asociación Entérate.	1.387.320
ES-11-234-2001-R3	Raúl González/Elche Mira a Europa.	1.000.000
ES-11-237-2001-R3	Pino González Cáceres.	863.193
ES-11-238-2001-R3	Javier Hernández/C. de J. de la Comarca de la Isla Baja.	2.432.374
ES-11-239-2001-R3	Rosa María Rodríguez.	1.161.190
ES-11-241-2001-R3	Kilimiliklik-Grupo Betiko.	1.656.000